



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 091-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 27 de diciembre del 2018

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 20-2018, de fecha 27 de diciembre del 2018, del punto de Agenda: “Tratamiento del Informe N° 020 - 2018/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, formulado por la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 3°, numeral 3.2, señala que el Consejo Regional ejerce la función normativa: Dicha función la ejerce a través de la dación o aprobación, modificación y derogación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional. Dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales de obligatorio cumplimiento;

Que, la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción ha formulado el Informe N° 020 - 2018/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, sobre presunta aceptación ilegal del cargo, usurpación de funciones, daños y perjuicio al Estado por parte del Sr. Jime Enrique Preciado Dioses y otros;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR MAYORIA:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 091-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe N° 020 - 2018/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, sobre presunta aceptación ilegal del cargo, usurpación de funciones, daños y perjuicio al Estado por parte del Sr. Jime Enrique Preciado Dioses y otros, formulado por la Comisión de Fiscalización y Anticorrupción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Trasladar todo lo actuado en el presente expediente administrativo a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionario de Tumbes, de acuerdo a sus competencias, funciones y atribuciones, para que inicie investigación correspondiente a los involucrados y se determine la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos que resulten responsables.

ARTÍCULO TERCERO- Informar a la Comisión Instructiva de Procesos Administrativos tome las acciones de corresponder a fin de ejecutar sanciones administrativas a todos los que resulten responsables en el presente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Javier Sotoluce Sandoval
T. Javier Sotoluce Sandoval
CONSEJERO REGIONAL